



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 156

Resolución de la Unidad de Administración

21 AGO. 2019

Lima,.....

VISTO:



El Memorando N° 2425-2019/INABIF.USPNNA fecha 22 de julio de 2019, el Memorandum N° 335-2019-INABIF/UA-SUF fecha 24 de julio de 2019; el Memorando N° 493-2019/INABIF.UA-SUPH de fecha 08 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

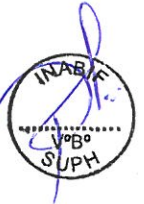


Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Operativa, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;



Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento del Tesoro Público, correspondiente a la Unidad Operativa Centro de Atención Residencial ESPERANZA DE PICHARI - CUSCO, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Operativa, el señor LOPEZ LEON MARCO ANTONIO quien se desempeña en el cargo de Coordinador General hace las veces de Administrador y la señora GUTIERREZ MUÑOZ SANDRA MONICA, quien se desempeña en el cargo de Trabajadora Social que hará las veces de Tesorero;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y de la Resolución Ministerial N° 141-2018-MIMP; y contando con el visto bueno de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA, de la Sub Unidad Financiera y de la Sub Unidad Potencial Humano de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar a partir de la fecha, a la señora PRADO AYALA HILDA quien se desempeña en el cargo de Educadora en remplazo del señor Roque Meléndez Hermes Hiosjan, como Suplente; para el manejo de la cuenta bancaria de la Unidad Operativa CAR ESPERANZA DE PICHARI CUSCO 401599 INABIF - de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNA del Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar.

Artículo 2°. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Operativa vigente a partir de la fecha indicada en artículo precedente es como sigue:

1.- De los Titulares:

Apellidos y nombres	Cargo
a.- López León, Marco Antonio	Coordinador General
b.- Gutiérrez Muñoz, Sandra Mónica	Trabajadora Social

2.- Del Suplente:

Apellidos y nombres	Cargo
c.- Prado Ayala, Hilda	Educadora

Artículo 3°. - Encargar a la Sub Unidad de Administración Documentaria, notificar la presente resolución a los servidores designados, así como a las unidades de organización competentes del INABIF, para los fines correspondientes.

Artículo 4°. - Disponer a la Sub Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INABIF (www.inabif.gob.pe), en el marco de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

Mg. JESSYCA DIAZ VALVERDE
Directora II de la Unidad de Administración
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar